



Ministerio de
Cultura y Patrimonio

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (INPC)

DIRECCIÓN: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de agosto (Quito-Ecuador)

CORREO ELECTRÓNICO: concurso_inpc@culturaypatrimonio.gob.ec

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO Y GRUPO OCUPACIONAL	Nro. DE PARTIDA INDIVIDUAL DEL PUESTO	RMU	MODALIDAD LABORAL	LUGAR DE TRABAJO	REQUISITOS MÍNIMOS:
Director/a Ejecutivo/a del Instituto de Patrimonio Cultural	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 6 GRADO 6	5	\$3.854.00	Nombramiento de Libre Remoción	Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de agosto (Quito-Ecuador)	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS: INSTRUCCIÓN FORMAL: TÍTULO DE TERCER NIVEL: En áreas en vinculadas a la investigación especializada o a la gestión del patrimonio cultural conforme al Reglamento (Anexo-Criterios de Evaluación). El título debe estar debidamente registrado en la SENESCYT. ó EXPERIENCIA MÍNIMA de siete (7) años en el ámbito de la gestión y/o la investigación del patrimonio cultural. REQUISITOS OPCIONALES PUNTAJE ADICIONAL: TÍTULO/S DE CUARTO NIVEL: En áreas vinculadas a la gestión del patrimonio cultural conforme el Reglamento (Anexo-Criterios de Evaluación).



Ministerio de
Cultura y Patrimonio

						El título debe estar debidamente registrado en la SENESCYT. EXPERIENCIA: A partir de los ocho (8) años de experiencia mínima, por cada año de experiencia adicional, en el ámbito de la gestión y/o la investigación del patrimonio cultural, se otorgará cero coma veinticinco (0,25) puntos. Por cada publicación científica en una revista indexada o libros se otorgará ero coma veinticinco (0,25) puntos. Los libros deberán cumplir con los siguientes criterios: contar con ISBN; y, revisión por al menos dos por pares externos o por un comité editorial. Por cada año de experiencia en cargos de nivel jerárquico superior en el sector público y privado en el ámbito de patrimonio cultural, que no hayan sido considerados dentro del período de los siete (7) años de experiencia en el ámbito de la gestión y/o la investigación del patrimonio cultural, se otorgará cero coma cincuenta (0,50) puntos, hasta un máximo de dos (2) puntos.
--	--	--	--	--	--	--

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. -

Del concurso. - Es el proceso por el cual se convoca a todas las personas a participar en el Concurso Público de selección para la Designación del/la Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, según los requisitos relativos al cargo a ejercer, establecidos en la normativa y la convocatoria.



Ministerio de
Cultura y Patrimonio

El Concurso Público para la Designación del/la Director/a Ejecutivo/a del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural estará regido por el “REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL” expedido mediante Resolución Nro. DIR-INPC-0012-2024 de 27 de diciembre de 2024, disposiciones que serán de aplicación obligatoria para todos los miembros del Directorio del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para el Ministerio de Cultura y Patrimonio, los/las aspirantes y los miembros de los tribunales establecidos en el reglamento.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN DE MANERA OBLIGATORIA LEER EL CONTENIDO COMPLETO DEL “REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL” EN EL QUE SE ENCUENTRA DETALLADO TODO EL PROCESO AL CUAL DESEAN PARTICIPAR.

Nota: No se considerarán como certificados laborales o de experiencia válidos: contratos de obra o de consultorías, contratos por servicios profesionales, actas entrega recepción parcial o final de obra o consultoría, certificados de participación en cursos, talleres o seminarios, así como cualquier otro documento que no acredite una relación laboral formal y continua en actividades directamente relacionadas con la gestión y/o la investigación del patrimonio cultural. La experiencia se podrá validar a través del mecanizado del IESS y/o formulario 102 del SRI.

LA POSTULACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

Elaborado por:	Psic. Ind. Diana Carolina Buitrón Martin Directora de Administración del Talento Humano	
Validado por:	Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua Administradora del Concurso Coordinadora General Administrativa Financiera Ministerio de Cultura y Patrimonio	